



PUNTA ARENAS, Octubre 09 de 2009

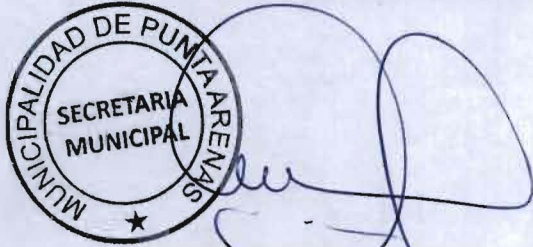
NUM. 3542 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2803, de 14 de Agosto de 2009, que adjudica la Adquisición denominada "Servicio de Producción de Eventos cena Bailable para 350 Dirigentes de la Comuna de Punta Arenas", publicada en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2354-188-LE09;
- ✓ Contrato, de 07 de Septiembre de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa SERMAC SERVICIOS INTEGRALES LTDA.;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 3492 de 07 de octubre de 2009; 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

APRUEBASE el "**CONTRATO**", de 07 de Septiembre de 2009, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa **SERMAC SERVICIOS INTEGRALES LTDA.**, relativo a la adjudicación de la Licitación denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CENA BAILABLE PARA 350 DIRIGENTES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", publicada en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2354-188-LE09, conforme al Decreto Alcaldicio N°2803 de 14 de Agosto de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRÍA
ALCALDE (S)

MTB/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- **O.I.R.S.**
- Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-

1952

Handwritten text, likely a letter or report, starting with "Dear Sir" and containing several lines of cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or a specific section of the document.

ADVISORY BOARD
(B. 12)





CONTRATO

"SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTOS CENA BAILABLE PARA 350 DIRIGENTES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"

En Punta Arenas, a siete días mes de Septiembre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el por el Administrador Municipal, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, la Empresa **SERMAC SERVICIOS INTEGRALES LTDA.**, RUT N°76.046.304-3, representada legalmente por doña **BELINDA ANN MAC LEAY COOP**, chilena, casada, empresaria, Cédula Nacional de Identidad N°9.648.225-6, con domicilio en esta ciudad en Angamos N° 507, en adelante "El proveedor", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°2803, de fecha 14 de Agosto del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la adquisición denominada "**SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTOS CENA BAILABLE PARA 350 DIRIGENTES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", ID 2354-188-LE09, a la Empresa **SERMAC SERVICIOS INTEGRALES LTDA.**

SEGUNDO: Por este acto, el proveedor acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas Generales, Técnicas aclaraciones, anexos y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la empresa conocer.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al proveedor, la suma de \$4.924.300.- (cuatro millones novecientos veinticuatro mil trescientos pesos), más impuestos.

La forma de pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en el punto 8 de las Bases Administrativas y Técnicas.

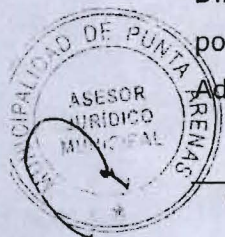
El financiamiento será con cargo a la cuenta N°28 08 011 del Presupuesto Municipal Vigente, o cuentas complementarias.

CUARTO: Se deja establecido que el contrato quedara finiquitado cuando se haya cumplido con la entrega y recepción conforme del servicio adquirido y efectuado el evento "Reconocimiento a la gestión dirigencial de líderes sociales de la comuna de Punta Arenas" y cumplido el pago y devolución de las garantías.

QUINTO: El evento se realizará el día domingo 28 de Agosto del año 2009 con una cena bailable.

SEXTO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que deberá velar en forma permanente y oportuna por el fiel cumplimiento del contrato, tal cual se indica en el punto 10 de las Bases Administrativas y Técnicas.

**CONTRATO "SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTOS CENA BAILABLE PARA 350 DIRIGENTES DE LA
COMUNA DE PUNTA ARENAS"**





SEPTIMO: El proveedor presenta Boleta de Garantía N°0388152, con el fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, extendidas a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, del Banco de Crédito e Inversiones, BCI, por la suma de \$879.000.- (ochocientos setenta y nueve mil pesos), tal cual se indica en el punto 9 de las Bases Administrativas y Técnica.

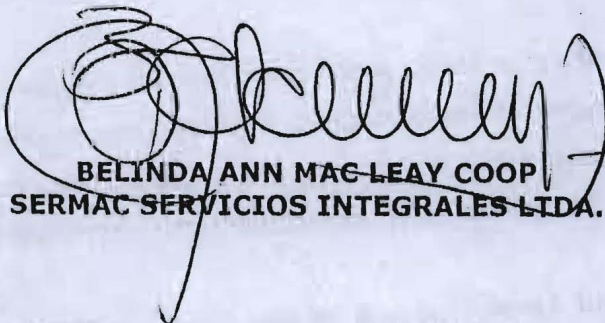
OCTAVO: Serán de cargo del proveedor los gastos que se originen por concepto de impuestos, derechos, y otros gastos originados por la suscripción del presente contrato.

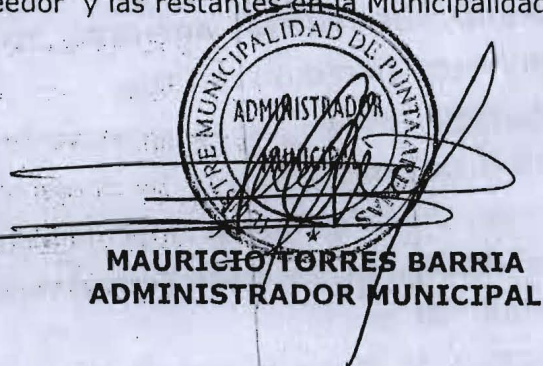
NOVENO: La personería de don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, consta del Decretos Alcaldicio N° 992, de fecha 31 de Marzo de 2009.

La personería de doña **BELINDA ANN MAC LEAY COOP** para representar a la Empresa **SERMAC SERVICIOS INTEGRALES LTDA.** consta de Escritura pública de Constitución de Sociedad, suscrito ante el Notario Público de Punta Arenas, don Horacio Silva Reyes, con fecha 3 de octubre de 2008. Repertorio N°2.252/08.

DECIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando dos copia en poder del proveedor y las restantes en la Municipalidad.


BELINDA ANN MAC LEAY COOP
SERMAC SERVICIOS INTEGRALES LTDA.


MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AUTORIZO LA FIRMA DE DON MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA, CI RUN 12.937.443-8, COMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, Y FIRMO ANTE MI DOÑA BELINDA ANN MAC LEAY COOP, CI RUN 9.648.225-6, EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA SERMAC SERVICIOS INTEGRALES LTDA.-- PUNTA ARENAS, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-- mag *



CONTRATO "SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTOS CENA BAILABLE PARA 350 DIRIGENTES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"